



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, FARMACEUTICOS DE ADMINISTRACION SANITARIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOA NÚM. 93, DE 15 DE MAYO DE 2024)

El Tribunal designado por Resolución 15 de mayo de 2025, del Director General de la Función Pública, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Farmacéuticos de la Administración Sanitaria. (BOA núm. 104, del 3 de junio de 2025), reunido los días 23 y 27 de octubre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO.- El punto 8.1. de la convocatoria indica que, «Para la calificación de los ejercicios se estará a lo dispuesto en el apartado 1.1, “Convocatorias del Grupo A1”, subapartado 1.1.1, “Supuestos generales”, de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (“Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (“Boletín Oficial de Aragón”, número 6, de 12 de enero de 2021).»

La base 1.1.1.1. de la citada Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, establece que «En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.»

En consecuencia, la referencia para la superación del primer ejercicio se constituye por las siguientes puntuaciones:

- No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. La media de las diez mejores notas es 24,8413. El 60 por ciento de la media de las diez mejores notas es 14,904 puntos.



- No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida: 15,155 puntos.
- Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable: 11,6667 puntos.

Por lo tanto, para superar el primer ejercicio, es necesario cumplir las tres condiciones enunciadas anteriormente, siendo la nota de corte la obtención de una puntuación no inferior a 15,155 puntos.

SEGUNDO.- En consecuencia, se publica el listado de las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio del proceso selectivo:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO
BEL	ANZUÉ	ROSA ESTEFANÍA	27,63
CÁNCER	PÉREZ	OLGA	17,21
DEL MORAL	DEL CERRO	RAQUEL	20,98
DÍEZ	GOÑI	MARÍA SONSOLES	29,08
FRAGÜET	ESPAÑOL	BEATRIZ	25,69
GALLIZO	SÁNCHEZ	LAURA	30,31
GÁLVEZ	ARRANZ	PILAR	20,67
GASCA	LÁZARO	TANIA	18,43
GÓMEZ	MARINA	MARÍA ALMUDENA	17,29
LEÓN	BUJEDA	MARIA DEL CARMEN	24,15
MUÑOZ	PÉREZ	ROSARIO	24,56
SIERRA	RIVASES	LYDIA	18,62
VINUÉ	ALASTRUEY	INMACULADA	26,58

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en la base 7.5 de la convocatoria la presentación de solicitudes relativas a la revisión de los exámenes realizados sólo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio.

CUARTO.- Se informa a las personas aspirantes que la realización del segundo ejercicio comenzará previsiblemente la semana del 17 de noviembre de 2025, por el orden y en las fechas que se comunicaran con la suficiente antelación, previa publicación de las instrucciones y criterios de puntuación y corrección.



QUINTO.- Dar traslado al IAAP del presente acuerdo a los efectos de lo dispuesto en base 1.6 de la convocatoria.

Zaragoza, fecha de firma electrónica.

El Secretario del Tribunal

José Carlos García García

A LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA